



## RESOLUCIÓN G.G.- ASC-EMAPAG-EP-AFD-10-2020

### **EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP**

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, el 29 de agosto de 2019, la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP suscribió con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) el Contrato de Crédito CEC1019 01 A, para financiar el Proyecto de Alcantarillado Sanitario "Sistema 3 Fases 2 y 3" en la ciudad de Guayaquil;
- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."*
- Que, dentro del Plan de Adquisiciones del Proyecto, se encuentra prevista la contratación de la SUPERVISIÓN SOCIAL DEL PROYECTO SISTEMA 3 DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASES 2 Y 3 (Proceso ASC-EMAPAG-EP-AFD-10-2020), con un presupuesto referencial de US \$ 132.000 (ciento treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, que resulta de un honorario mensual referencial de USD \$ 4.000,00 (cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, y un plazo de ejecución de 33 meses;
- Que, con oficio GG-JH-1049-2020 del 10 de noviembre de 2020, el Econ. Jackson Herrera Cajas, Gerente General de EMAPAG EP a esa fecha, remitió a la Agencia Francesa de Desarrollo la Solicitud de Propuestas para la contratación de la Supervisión Social del Proyecto Sistema 3 de Alcantarillado Sanitario Fases 2 y 3;
- Que, con oficio AFD QUITO 2020/336 del 17 de noviembre de 2020, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió la No Objeción a la Solicitud de Propuesta (pliegos del proceso) para la contratación antes mencionada;
- Que, el 19 de noviembre de 2020, se publicó en la página web de EMAPAG EP, en DGMarket de la página web de la Agencia Francesa de Desarrollo, y en los Diarios El Comercio y El Universo, la Solicitud de Propuestas del proceso SUPERVISIÓN SOCIAL DEL PROYECTO SISTEMA 3 DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASES 2 Y 3 (Proceso ASC-EMAPAG-EP-AFD-10-2020), estableciendo que las propuestas debían presentarse hasta las 15h00 del 4 de diciembre de 2020;
- Que, en cumplimiento con la Sección VII del Manual Operativo del Proyecto "Alcantarillado Sanitario Sistema 3- Fases 2 y 3" mediante Oficio GG-JH-1127-2020 del 1 de diciembre de 2020, el ex Gerente General de EMAPAG EP designó a los miembros del Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas para la SUPERVISIÓN SOCIAL DEL PROYECTO SISTEMA 3 DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASES 2 Y 3, integrado por el ingeniero Homero Vera Wolf, Director de la Unidad Ejecutora de Proyectos; ingeniero Ronny Carriel Sevillano, Analista 2 de Proyectos; y abogada Sonia Zambrano López, Supervisora de Adquisiciones;

- Que, dentro de la hora y fecha límite establecida en la Solicitud de Propuesta, se recibieron cinco (5) propuestas;
- Que, en atención a lo previsto en el numeral 18 de la Sección I. Carta de invitación e instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, la apertura de las Propuestas Técnicas se realizó en sesión pública, el 4 de diciembre de 2020, a las 16h00, dejando constancia de la siguiente información:

FECHA DE PRESENTACIÓN	NOMBRE CONSULTOR	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	PROPUESTA TÉCNICA	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ELEGIBILIDAD Y COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL	NÚMERO DE HOJAS DE LA PROPUESTA
4 de diciembre de 2020; 09h58	Soc. Juana Marcela Miranda Pérez	Presenta	Presenta	Presenta	111 páginas + 1 pendrive
4 de diciembre de 2020; 13h23	Soc. Napoleón Velastegui	Presenta	Presenta	Presenta	24 páginas + 1 pendrive
4 de diciembre de 2020; 13h35	Econ. Eduardo Severino	Presenta	Presenta	Presenta	89 páginas + 1 pendrive
4 de diciembre de 2020; 13h44	Psic. Olga de Rocío Soria Soza	Presenta	Presenta	Presenta	52 páginas + 2 CD
4 de diciembre de 2020; 13h48	Soc. Carlos Rodríguez	Presenta	Presenta	Presenta	22 páginas + 1 CD

- Que, el Comité de Evaluación y Calificación de Propuestas emitió su Informe de Evaluación de Propuesta Técnica de Consultoría el 11 de enero de 2021, concluyendo que luego de la revisión técnica de la propuesta, el Econ. Bernardo Eduardo Severino Morán era el único consultor que cumplía con los requerimientos de la Solicitud de Propuestas, alcanzando un puntaje técnico de 81 puntos;
- Que, mediante Oficio AFD QUITO/2021/019 del 14 de enero de 2021, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió la Carta de No Objeción al Informe de Evaluación Técnica de la Solicitud de Propuesta del proceso de contratación de la Supervisión Social que concluye con una única oferta, la de Bernardo Eduardo Severino Morán, que pasa a la fase de evaluación financiera;
- Que, el 15 de enero de 2021 se realizó la apertura de la propuesta financiera presentada por el Econ. Bernardo Eduardo Severino Morán, cuyo valor ascendió a USD 132.000,00 (ciento treinta y dos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA;
- Que, el 20 de enero de 2021, el Comité de Evaluación y Calificación de Propuestas emitió el Informe sobre la Evaluación Financiera, en el que estableció que la calificación ponderada técnico- económica del Econ. Bernardo Eduardo Severino Morán es de 84.80 puntos y recomendando su adjudicación;



- Que, con Oficio AFD QUITO/2021/030 del 22 de enero de 2021, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió la Carta de No Objeción al Informe de evaluación financiera y recomendación de adjudicación del proceso en referencia;
- Que, con oficio del 25 de enero de 2021, el consultor confirmó su disponibilidad como experto clave, como prerequisite para la negociación;
- Que, el 25 de enero de 2021 se efectuó la sesión de negociación entre el Consultor y el Comité de Evaluación de Propuestas;
- Que, mediante Resolución No. 3.27.01.2021 del 27 de enero de 2021, el Directorio de EMAPAG EP nombró al Ab. Fernando Camposano Castro como Gerente General de la empresa;
- Que, el 11 de febrero de 2021 el Comité de Evaluación y Calificación de Propuestas emitió el Informe de Recomendación de Adjudicación del contrato a favor del Econ. Bernardo Eduardo Severino Morán;
- Que, con Oficio AFD QUITO/2021/062 del 18 de febrero de 2021, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió su Carta de No Objeción respecto del informe de recomendación de adjudicación junto con el Acta de Negociación del presente proceso, respecto de la adjudicación del contrato a favor del Econ. Bernardo Eduardo Severino Morán;
- Que, con Oficio GG-FC-086-2021 del 2 de marzo del 2021, el Gerente General convocó al Comité de Contrataciones del Proyecto Alcantarillado Sanitario Sistema 3- Fases 2 y 3, a la sesión a efectuarse el 8 de marzo de 2021, a las 10h45, con la finalidad de conocer y resolver sobre el Informe de Recomendación de Adjudicación del proceso ASC-EMAPAG-EP-AFD-10-2020 para la SUPERVISIÓN SOCIAL DEL PROYECTO SISTEMA 3 DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASES 2 Y 3;
- Que, conforme se desprende del Acta de Sesión del Comité de Contrataciones No. 5 del 8 de marzo de 2021, en la parte pertinente, el Comité resolvió por unanimidad lo siguiente: **“RESOLUCIÓN PRIMERA: APROBAR** el Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 11 de febrero de 2021 del proceso ASC-EMAPAG-EP-AFD-10-2020 para la SUPERVISIÓN SOCIAL DEL PROYECTO SISTEMA 3 DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASES 2 Y 3. **RESOLUCIÓN SEGUNDA: ADJUDICAR** el Contrato del proceso ASC-EMAPAG-EP-AFD-10-2020 para la SUPERVISIÓN SOCIAL DEL PROYECTO SISTEMA 3 DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASES 2 Y 3 al **ECONOMISTA BERNARDO EDUARDO SEVERINO MORÁN**, por un valor ofertado de USD 132.000,00 (Ciento treinta y dos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; con un plazo de ejecución de 33 meses, por cumplir sustancialmente con los requerimientos de la Solicitud de Propuestas y por considerarla conveniente a los intereses institucionales. **RESOLUCIÓN TERCERA: AUTORIZAR** al Gerente General de EMAPAG EP, para que expida la Resolución de Adjudicación correspondiente.”
- Que, se cuenta con la Certificación Presupuestaria No. 51730604 conforme Memorándum CP MC# 057/2021 del 15 de marzo de 2021
- Que, en cumplimiento de lo resuelto por el Comité de Contrataciones del Proyecto Alcantarillado Sanitario Sistema 3- Fases 2 y 3 y de lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: *“La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.”*



**RESUELVE:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato de consultoría para la **SUPERVISIÓN SOCIAL DEL PROYECTO SISTEMA 3 DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASES 2 Y 3 (Proceso ASC-EMAPAG-EP-AFD-10-2020)** al economista **Bernardo Eduardo Severino Morán**, por el valor ofertado de **USD 132.000,00** (ciento treinta y dos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de **33 meses**, por cuanto su propuesta cumplió sustancialmente con los requerimientos de la Solicitud de Propuesta y por considerarla conveniente a los intereses institucionales.

**SEGUNDO.- DISPONER** se proceda a la elaboración del contrato, en los términos establecidos en la Solicitud de Propuestas y en las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros.

**TERCERO.- DISPONER** a la Unidad Ejecutora de Proyectos, en coordinación con Asesoría Jurídica, proceda publicar la presente resolución y demás información relevante en la página web de EMAPAG EP, de la Agencia Francesa de Desarrollo, y en el Portal de Compras Públicas a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**Cúmplase y Publíquese,**

Guayaquil, 23 de marzo de 2021

**AB. FERNANDO CAMPOSANO CASTRO**  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP**